BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XII.—NUM. 3275 | Buenos Aires, Viernes 16 de Septiembre de 1904 | REDACCION Y ADMINISTRACION MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

EL "BOLETIN OFICIAL"

Aparece todos los días hábiles.
Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Artículo 4° del acuerdo de 2 de Mayo de 1893).

El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrara treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional, deben remitir al *Boletín Oficial* para su inserción en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Todo reclamo ó solicitud que se relacione con este diario ó el *Boletín Judicial*, debe hacerse al Director de ambas publicaciones, en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Casa de Gobierno.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUMARIO

MINISTERIO DE HACIENDA

I

Nombrando un empleado

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1904.

Atento lo expuesto en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Escribiente de la Aduana de Santa Fe, en reemplazo de don Ramón Espinosa, que no se ha presentado á ocupar dicho puesto, á don Sixto Aragón (hijo).

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

ROCA.
J. A. TERRY.

II

Nombrando un empleado

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1904.

Atento lo expuesto en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Liquidador en comisión de la Aduana de la Capital, á don Melchor Arana.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

ROCA.
J. A. TERRY

III

Concediendo una licencia.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1904.

Visto lo pedido por el recurrente, y atento lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese licencia por el término de dos meses, sin goce de sueldo, al Subinspector de la Administración de Impuestos Internos, don Silvio Amadeo, y nómbrase para reemplazarlo durante su ausencia, á don Arturo Lancello.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

ROCA.
J. A. TERRY.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Aprobación de Estatutos de la Sociedad «The Anglo Argentine Cotton Company Limited».

Exp. S-110.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1904.

Visto este expediente, y atento lo informado por la Inspección General de Justicia,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1° Autorízase á la Sociedad «The Anglo Argentine Cotton Company Limited», para funcionar con el carácter de anónima, previo cumplimiento de las formalidades que prescribe el art. 319 del Código de Comercio; y apruébanse, en consecuencia, sus Estatutos constitutivos, corrientes de fojas cuatro (4) á doce (12).

Art. 2° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y hecha la correspondiente reposición de sellos, permítase á los interesados tomar copia de las presentes actuaciones.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Aprobando el contrato celebrado para la construcción de la Escuela Regional de Corrientes y cinco casas para los Profesores.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1904.

Visto el precedente proyecto de contrato, y no obstando nada para su aprobación,

El Presidente de la República—

RESUELVE:

1° Aprobar en todas sus partes el contrato celebrado ad referéndum entre la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y el señor Silvio Velazco, Empresario de las construcciones de un edificio para residencia del Director y de cinco casas para Profesores de la Escuela Normal Regional de Corrientes; en virtud de cuyo convenio, se obliga á llevar á cabo dichas obras, de acuerdo con el proyecto respectivo.

2° Que pase este expediente al señor Escribano de Gobierno, para que proceda á reducir á escritura pública el contrato aprobado, debiendo otorgar al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, con destino á la Contaduría General de la Nación, testimonio auténtico del mencionado instrumento, efectuado lo cual elevará estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas, para la odopción de las medidas ulteriores que correspondan.

3° Comuníquese, etc.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

II

Nombrando Profesora de grado en la Escuela Normal de Maestras de Santiago.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1904.

Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la Republica—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia que se acompaña, presentada por la señorita Esther Iramain, del puesto de Profesora de Grado que desempeñaba en la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero, y nómbrase en su reemplazo, á la señorita Brígida Aráoz.

Art. 2° Comuníquese, etc.

ROCA.
J. V. GONZÁLEZ.

III

Jubilando á un Profesor de la Escuela Nacional de Comercio de la Capital.

Buenos Aires, Septiembre 15 de 1904.

De acuerdo con lo aconsejado en los precedentes informes, con lo establecido por

el art. 2°, inciso 2° y primera parte de la Ley N° 2219 sobre jubilaciones, y con la jurisprudencia sentada por el Poder Ejecutivo en casos análogos al presente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Jubílase al profesor de Algebra (tres cátedras) de la Escuela Nacional de Comercio de la Capital, señor Augusto Larguier, con goce de sueldo íntegro ó sea con la suma mensual de *cuatrocientos catorce pesos* moneda nacional, que recibe actualmente.

Art. 2° El gasto que autoriza el presente Decreto, se imputará á la mencionada Ley de Jubilaciones N° 2219, mientras no fuere incorporado á la de Presupuesto Nacional.

Art. 3° Comuníquese, etc., y á sus efectos, pase este expediente á la Contaduría General.

ROCA.
J. V. González.

CRONICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE HACIENDA

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N° 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

BALANCE DE CASA CENTRAL Y SUCURSALES

EN 31 DE AGOSTO DE 1904

ACTIVO	ORO	MONEDA LEGAL
Acciones		50.000.000 —
Adelantos en cuenta corriente	965 93	101.065 55
Art. 5° inciso 2° Ley 3871		600.000 —
Conversión		50.828.429 95
Créditos á cobrar		324.277 13
Corresponsales en el Exterior	1.463.796 24	
Documentos descontados	147.895 80	83.170.890 98
Deudores en gestión		1.752.473 48
Fondos Públicos Nacionales, Títulos F. C. C. N., 2ª Serie £ 378.740	1.695.394 51	
Gastos generales		1.900.452 90
Gastos judiciales		22.508 26
Inmuebles		3.902.678 19
Intereses		1.175.030 24
Letras á recibir		385.553 87
Muebles y útiles		409.200 40
Títulos Banco Nacional		1.750.000 —
Caja { En Certificados de oro sellado ... $ 381.200 — / En efectivo ... » 23.304.201 72	23.865.401 72	63.783.928 48
	26.993.454 20	260.106.489 43
PASIVO		
Capital		50.000.000 —
Caja de Conversión		50.000.000 —
Certificados de oro sellado	500.000 —	
Comisiones y descuentos	9.202 50	4.902.656 74
Conversión	22.364.719 49	
Depósitos á la vista y plazo fijo	1.017.904 26	130.941.939 57
Depósitos Judiciales	245.802 63	20.778.236 85
Fondo de reserva	2.035.506 19	
Fondo de Conversión, Ley 3871	752.627 96	
Ganancias y pérdidas		136.827 06
Intereses	47.788 39	
Sucursales «Operaciones pendientes»	19.902 78	3.346.829 21
	26.993.454 20	260.106.489 43

Cárlos T. Becú,
Vicepresidente 2°.

V° B°
Emilio Bunge (hijo),
Síndico.

Antonio Zambonini,
Secretario.

Estevan Etchebarne,
Contador.

BOLETIN MILITAR DEL MINISTERIO DE GUERRA

N° 195

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1904.

Altas y bajas de artesanos—Cambios de destinos—Licencia—Vista de una causa—Sentencias—Imposición de una pena.

Capital Federal, Septiembre 12 de 1904.
—Vista de la nota del Director de la Escuela de Caballería, y lo informado por la Dirección General de Arsenales de Guerra,

El Ministro de Guerra—

DISPONE:

Art. 1° Nómbrase Ajustador-mecánico de la Escuela de Caballería, al profesional Francisco Lione, propuesto por la Dirección de Arsenales.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—Riccheri.

Capital Federal, Septiembre 12 de 1904.
—Vista la nota precedente,

El Ministro de Guerra—

DISPONE:

Art. 1° Nómbrase Talabartero de la Escuela de Caballería, al profesional Agustín Badaraco.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—Riccheri.

Capital Federal, Septiembre 13 de 1904.
—Vista la nota precedente,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

Art. 1° Dése de baja al 2° Maestro-herrador del Regimiento 9 de Caballería (Coraceros), Manuel Pauletti.

Art. 2° Nómbrase en reemplazo del anterior, Maestro-herrador del Regimiento 9 de Caballería, antedicho, al profesional José Voy.

Art. 3° Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—Riccheri.

Capital Federal, Septiembre 13 de 1904.
—Vista la nota precedente,

El Ministro de Guerra—

DISPONE:

Art. 1° Nómbrase Maestro-herrador instructor de la Escuela de Caballería, al profesional Carlos Palloli.

Art. 2° Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—Riccheri.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1904.

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1° Pasen á continuar sus servicios: á la Comandancia en Jefe de la 6ª Región Militar, como Auxiliar, el Mayor don Adolfo Pérez, de la Escuela Central de Tiro; al Batallón 2 de Cazadores de los Andes, el Teniente 2° don Francisco Montbrum, de la Escuela Superior de Guerra; al Arsenal Principal de Guerra, el Teniente 2° don Carlos D. Massini, del Batallón 1° de Ingenieros; y á la Escuela Normal de Tiro, el Preboste don Luis Centenari.

2° Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese.—Riccheri.

Licencia:

Al Capitán don Samuel Sánchez, de la 8ª División del Gabinete Militar, por un mes.

El Consejo de Guerra Mixto para Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, ha señalado para el día 16 del corriente mes, á la 1 p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario, la causa seguida contra el Teniente 2° don Martín Guezález, del Batallón 1° de Infantería montada, acusado de insubordinación.

El Excmo. señor Presidente de la República, con fecha 12 del corriente mes, manda cumplir la sentencia del Consejo de Guerra Permanente para clases y soldados del Ejército, que actúa en la Capital Federal, que condenó el día 9 del corriente al soldado Santiago Secondo, del 1er. Batallón del Regimiento 7° de Infantería de línea, por haber cometido el delito de quebrantamiento de arresto, á la pena de (4) cuatro meses de prisión menor; de acuerdo con lo establecido en los artículos 644 y 597 del Código de Justicia Militar, debiendo serle abonado el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 592 y 593 del mismo, y volver al servicio una vez cumplida su condena, para integrar el tiempo que le falte, según lo prescripto en el artículo 547 del mismo Código.

Liquidación: Fué constituído en prisión preventiva, el 5 de Agosto de 1904. Se le abona por sentencia, 1 mes y 4 días.—Tiempo que le queda á cumplir: 2 meses y 25 días.

El Excmo. señor Presidente de la República, con fecha 9 de Septiembre del corriente año, ha mandado cumplir el fallo del Consejo Supremo de Guerra y Marina, quien declara improcedente la consulta respecto de la exención de pena que invoca el Consejo de Guerra Permanente para tropa, que actúa en Córdoba, en la causa que por el delito de abuso de autoridad é insubordinación fué juzgado el Sargento 2º Cristóbal Palma y soldado José Rodriguez, respectivamente, pertenecientes al Batallón 2º de Cazadores de los Andes, absolviendo de culpa y cargo al primero, por el delito que se le imputa; de acuerdo con el artículo 402, párrafo 3º y 821 del Código de Justicia Militar, y condenando al segundo, soldado José Rodríguez, por haber cometido el delito de insubordinación, fuera del servicio, á la pena de un (1) año de prisión menor, de acuerdo con los artículos 515, 529, 597, 642, inciso 1º y 543, inciso 4º del Código de Justicia Militar; computándose dicha pena desde el día 19 de Agosto del corriente año, fecha de la sentencia, conforme á lo dispuesto por los incisos 1º y 2º, art. 594 del mismo Código.

El Excmo. señor Presidente de la República, con fecha 9 del corriente, manda cumplir la sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina, que en fecha 6 del mismo, declara firme la del Consejo de Guerra Permanente para clases y soldados del Ejército, que actúa en la Capital, que condenó el día 19 de Agosto ppdo., al soldado Ramón María Díaz, del Regimiento de Granaderos á caballo, por haber cometido el delito de deserción calificada, á la pena de tres años de prisión mayor, de acuerdo con lo establecido en los artículos 728, inciso 1º, 731, 734, inciso 7º, 735, inciso 3º y 579 del Código de Justicia Militar, y á la pérdida de todos los derechos que tuviere contra el Estado, en su calidad de individuo del Ejército, según lo dispuesto en el artículo 736; debiendo serle abonado el tiempo que ha permanecido en prisión preventiva, según lo prescripto en los artículos 592 y 593, y volver al servicio una vez cumplida su condena, para integrar el tiempo que le falte, con arreglo á lo determinado en el artículo 545 del referido Código de Justicia Militar.

Liquidación: Fué constituído en prisión preventiva el 19 de Julio de 1904. Se le abona por sentencia, 15 días. Tiempo que le queda á cumplir: 2 años, 11 meses y 15 días.

El Excmo. señor Presidente de la República, con fecha 12 del corriente, impone al soldado-músico Ramón Cristaldo, del 1er. Batallón del Regimiento 9 de Infantería de línea, por haber cometido deserción simple, cinco días de recargo de servicio, con arreglo al artículo 733 del Código de Justicia Militar.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Alejandro Montes de Oca,
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS ORDENADA AL F. C. O. DE BUENOS AIRES.

08589-O-904.—Agosto 29 de 1904.—Visto lo actuado en este expediente; y resultando de lo informado precedentemente por la Sección Técnica, que para atenderse á las necesidades de la próxima cosecha, se hace indispensable construir tinglados en las Estaciones que expresa, de la línea del F.C.O. de B. Aires,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del F. C. O. de B. Aires, proceda á construir tinglados en las Estaciones que se indican á continuación y con la superficie que se expresa, para que puedan habilitarse en la próxima cosecha:

Est.	«Suipacha»	con una sup. de		384	m/c.
«	«Fernández»	«	« «	384	«
«	«Chiclana»	«	« «	384	«
«	«Uriburu»	«	« «	384	«
«	«S. Mauricio»	«	« «	384	«
«	«G. Moreno»	«	« «	384	«

Fijándosele, al efecto, el plazo de *veinte días*, para que, dentro de él, presente para su debida aprobación, los planos correspondientes. Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

CONSTRUCCIÓN DE TINGLADOS ORDENADA AL F. C. DEL SUR.

08594-S-904.—Agosto 29 de 1904. Visto lo actuado en este expediente; y resultando de lo informado precedentemente por la Sección Técnica, que para atenderse á las necesidades de la próxima cosecha, se hace indispensable construir tinglados en las Estaciones que expresa, de la línea del F. C. del Sur,

SE RESUELVE:

Ordenar á la Empresa del F.C. del Sur, proceda á construir tinglados en las Estaciones que se indican á continuación y con la superficie que se expresa, para que puedan habilitarse en la próxima cosecha:

Est.	«G. Chaves»,	con una sup. de	496	m/c.
»	«Tres Arroyos»	»	1174	»
»	«Aparicio»	»	350	»
»	«Coronel Suárez»	»	1947	»
»	«Currumalán»	»	936	»
»	«Arroyo Corto»	»	2188	»
»	«Puán»	»	900	»
»	«Erize»	»	1388	»
»	«Saavedra»	»	192	»
»	«Carhué»	»	192	»
»	«Tornquist»	»	448	»
»	«Arroyo Venado»	»	256	»
»	«Coronel Dorrego»	»	256	»
»	«El Perdido»	»	512	»
»	«Olavarría»	»	512	»
»	«Coronel Pringles»	»	512	»
»	«Lobos»	»	320	»
»	«Roque Pérez»	»	320	»
»	«Saladillo»	»	320	»
»	«Ernestina»	»	256	»
»	«M. de la Riestra»	»	256	»
»	«Villanueva»	»	256	»
»	«General Belgrano»	»	256	»
»	«Chas»	»	256	»
»	«Las Flores»	»	256	»
»	«Del Carril»	»	256	»
»	«José M. Micheo»	»	64	»

Fijándosele, al efecto, el plazo de *veinte días*, para que, dentro de él, presente para su debida aprobación, los planos respectivos.

Comuníquese, etc.

A. Schneidewind.

CHOQUE DEL TREN Nº 72 EN «CORONEL DORREGO», F. C. DEL SUR.

07377-S-904—Agosto 31 de 1904. Visto lo actuado en este expediente, con motivo del choque del tren Nº 72, con un carro, ocurrido en el paso á nivel de la Estación Coronel Dorrego, en el día 4 de Febrero último. De acuerdo con lo informado precedentemente,

Y CONSIDERANDO:

Que de las investigaciones practicadas, resulta comprobado que el accidente ha ocurrido por imprudencia del conductor del referido carro; que se ha comprobado, también, la necesidad que existe en que se proceda á colocar barreras y guarda-vía en el paso á nivel donde ocurrió el accidente,

SE RESUELVE:

1º Declarar, que no cabe responsabilidad alguna á la Empresa del F. C. del Sur, por este hecho.

2º Ordenar á la misma Empresa proceda á la colocación de barreras y guarda-vía en el paso á nivel, lado Este de su Estación Coronel Dorrego, fijándosele, al efecto, el plazo de *quince días*, para que presente los planos correspondientes, y el de *un mes* para la terminación de las obras.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

GUARDAGANADOS EN EL PASO Á NIVEL DEL KILÓMETRO 111143 DEL FERROCARRIL DEL SUR.

0944-S-904.—Agosto 31 de 1904. Visto nuevamente este expediente, referente á la colocación de guardaganados en el paso á nivel particular, ubicado en el kilómetro 111/143 de la línea de Cañuelas á Las Flores, ordenados por resolución de esta Dirección General, de fecha 27 de Mayo último. De acuerdo con lo informado precedentemente, y

CONSIDERANDO:

Que la declaración que solicita se dicte la Empresa, en su nota agregado D 240, de fecha 14 de Junio último, no corresponde hacerla á esta Dirección General, por cuanto se trata ya de un asunto de orden privado,

SE RESUELVE:

Declarar, que la Empresa del Ferrocarril del Sur, debe estarse á lo dispuesto por esta Dirección General, en la resolución recordada, de fecha 27 de Mayo del corriente año.

Comuníquese, etc., etc.

A. Schneidewind.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de Correos y Telégrafos

Oficina Interventora de Compras

Moreno Nº. 483

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días, para la provisión de libros de fábrica destinados á las Oficinas de la Repartición durante el ejercicio próximo de 1905. El pliego de condiciones y demás datos se obtendrán en la Oficina Interventora de Compras. Las propuestas se recibirán y abrirán públicamente el jueves 22 de Septiembre próximo, á las dos de la tarde.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1904.—*Armando Claros,* Vicediretor General.

v-22-Septiembre.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

Se hace saber al público que ha sido creada una Oficina Municipal de informes, cuya misión primordial es la de encaminar á aquellas personas que ignoran los

procedimientos [administrativos en la Municipalidad, á fin de que no tengan que valerse de intermediarios y puedan presentar sus escritos personalmente.

Con tal objeto, dicha oficina suministrará todos los informes que al respecto se les soliciten y redactará las solicitudes que sean necesarias, gratuitamente.—*El Secretario.* v-27-Sepbre.

Inspección General

Citase á los propietarios de los terrenos ubicados en las calles de Boedo frente al Nº 1691, esquina Inclan—Boedo, Nº 1680—Boedo entre los Nos. 1680 y 1614, para que dentro del término de 15 dias, se presenten en esta Oficina, con el objeto de comunicarles las obligaciones que con respecto á dichos terrenos les imponen las Ordenanzas vigentes. En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza 4 de Octubre de 1870.—Buenos Aires, Septiembre 6 de 1904.—*Eduardo Capdevila.*—Inspector General.
v-29-Septiembre.

Cítase á los propietarios de los terrenos ubicados en las calles **de Güemes entre Canning y Aráoz y Aráoz entre Güemes y Santa Fe,** para que dentro del término de 15 dias, se presenten en esta Oficina, con el objeto de notificarles en las obligaciones que con respecto á dichos terrenos les imponen las Ordenanzas vigentes.

En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza de 4 Octubre de 1870.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1904.—*Eduardo Capdevila,* Inspector General. v-21 Sepbre.

Licitaciones

Licitación para la provisión de forraje durante el cuarto trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 24 del corriente, á las 2 p. m. Condiciones, en la Sección de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Septiembre 14 de 1904. v-24-Septiembre.

Licitación para el adoquinado de la calle Rivadavia, de Maza á Castro Barros y Artes, de Arroyo á Paseo de Julio, con adoquines de granito y base de hormigón de cal; de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 28 de Octubre pmo., á las 3 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 13 de 1904.—*El Secretario.*
v-28-Octubre.

Licitación para el adoquinado de granito de la calle Garay desde Matheu hasta unir con el afirmado ya existente entre Jujuy y Catamarca.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el dia 7 de Octubre, á las 3 p. m.—Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1904.—*El Secretario.* v. 7 Octubre.

Licitación para la provisión de treinta columnas para el alumbrado eléctrico del jardin zoológico.

Tendrá lugar el dia 17 del corriente, á las 2 p. m. Condiciones en la Sección de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Septiembre 7 de 1904. v-17-Sepbre.

Licitación para el adoquinado de granito y base de hormigón de cal de la calle Rivadavia, de Lacana al límite del Municipio.

De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Subsecretaria de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 de Octubre, á las 3 p. m.—Buenos Aires, Septiembre 2 de 1904.—*El Secretario.* v-15-Octubre

Licitación para la construcción del adoquinado de granito y base de hormigón de cal, de la calle Cabildo, desde el puente Medrano hasta el límite del municipio. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el dia 30 de Septiembre, á las 3 p. m. Buenos Aires, Agosto 17 de 1904.—*El Secretario.* v-30-Septiembre.

MINISTERIO DE HACIENDA

Crédito Público Nacional

Licitación de fondos públicos

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos creados por Leyes de 23 de Junio, 16 de Octubre y 29 de Octubre de 1891 y 17 de Mayo de 1898, que el día 21 del corriente, á las 2 1/2 p. m., se procederá á la licitación para la amortización correspondiente al próximo vencimiento:

Fondo amortizante

Empréstito Nacional Interno de 1891	$ 432.956 42
» » » » 1892	» 97.656 79
» Popular » 1898	» 661.480 40
» á oro Ley de 29 de Octb. de 1891	» 10 000

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo ser presentadas separadamente, bajo sobre lacrado y con indicación del empréstito á que correspondan.

El pago de la que fuere aceptada, se efectuará desde el día del vencimiento, hasta el 31 de Octubre (cupón excluído), reservándose la Junta el derecho de aceptación ó rechazo de toda propuesta.—Buenos Aires, Septiembre 14 de 1904.—*El Secretario.* v-21-Septiembre.

Contaduría General de la Nación

Licitaciones

Condiciones á que se sujetará la licitación de los libros en blanco y útiles de escritorio para el año 1905:

1º Los proponentes presentarán sus propuestas firmadas y cerradas, rotulándolas: «Licitación para la confección de libros en blanco, etc... para la Contaduría General de la Nación, y para el año 1905, Grupo Nº... ..» con los correspondientes sellos que prescribe la ley de la materia y con un certificado del Banco de la Nación Argentina, de haberse depositado á la orden del Presidente de la Contaduría una cantidad igual al 3% del valor de la propuesta.

2º las propuestas serán divididas en cuatro grupos, debiendo los proponentes presentarse por separado en cada grupo, llenándose en cada una las prescripciones establecidas en el artículo 1º.

Grupo 1. Libros con papel especial inglés, clase superior, según los modelos que se pondrán á la vista.

Grupo 2. Libros menores, papel un poco inferior á los del grupo 1, según los modelos que, igualmente, se pondrán á la vista.

Grupo 3. Carpetas, impresiones, de acuerdo también con los modelos que se exhibirán á los interesados.

Grupo 4. Utiles de escritorio, etc., que se proveerán á medida y por la cantidad que se determinará en cada caso, siendo entendido que las propuestas, por el concepto de que instruye este grupo, se ajustarán estrictamente á las instrucciones que por escrito, serán puestas de manifiesto por la Secretaría.

3º Las propuestas, además del precio total, expresarán, en detalle, el precio de cada libro ó cada especie de artículos.

4º Los libros tendrán la impresión, rotulación y número de folios, que en las respectivas oficinas se les indique.

5º La entrega de los artículos comprendidos dentro de los tres primeros grupos, deberá efectuarse el 15 de Diciembre próximo.

6º Los libros, etc., que no estuvieren en las condiciones antes expresadas, serán rechazados, practicándose en la totalidad del precio un descuento igual al doble del valor del libro ó libros rechazados.

7º Todas las propuestas para libros, etc., deben ser acompañadas de las respectivas muestras á emplearse.

8º El dueño de la propuesta que fuere aceptada, duplicará el importe del depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden del señor Presidente de la Contaduría, antes de extenderse el contrato respectivo, el que perderá en caso de no dar cumplimiento á su contrato, sin perjuicio de sufrir una multa de quinientos pesos moneda nacional ($ 500 m/n), si los libros no fuesen entregados el día 15 de Diciembre de 1904, á las 5 p. m.

9º Las propuestas se recibirán en Secretaría, el día 10 de Octubre próximo, hasta las 4 p. m. y serán abiertas en el despacho del señor Presidente de la Contaduría General de la Nación, ante éste, y en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, pudiendo concurrir al acto los interesados que lo deseen.

El pago de los libros, se hará al contado, después de justificada la entrega, en las condiciones antes expresadas. Contaduría General, Septiembre 15 de 1904.—*Los Secretarios.* v-15-Octubre.

Llámase á licitación para proveer los libros en blanco que la Secretaría del Ministerio de Hacienda ha de necesitar para el ejercicio de 1905, con arreglo á los modelos y pliego de condiciones, que estarán á disposición de los licitantes en esta Secretaria. Las propuestas se presentarán en pliego cerrado y de acuerdo con lo que al respecto prescriben las leyes de Contabilidad y Obras Públicas, y serán abiertas el día lunes 26 del corriente, á las 3 p. m. en la Secretaría de Hacienda.—Buenos Aires, Septiembre 7 de 1904.—*A. Dellepiane,* Subsecretario. v-26-Sepbre.

Aduana de la Capital

Licitación

Llámase á licitación pública por el término de treinta dias para la provisión de los libros é impresos que ha de necesitar la Aduana de la Capital, durante el próximo año de 1905. El expediente respectivo y los antecedentes del caso pueden verse en la Oficina del subscripto, todos los dias de 10 a. m. á 5 p. m. El acto de la licitación se realizará el 17 de Septiembre de 1904, á las 4 p. m., con asistencia del Escribano Mayor de Gobierno.—Agosto 17 de 1984.—*Guillermo Anzo Quintana.*—Secretario.
v-17-Septiembre.

Edicto

Por el presente, se cita á los señores Walter y John y Andrés Vairon y Cía. y á todos los que se consideren con derecho á dos cajones marca W J, números 1034 al 35; conteniendo tejido de algodón con seda, venidos en el vapor «Sirio», entrado al Puerto el día 13 de Junio del corriente año, para que comparezcan ante la oficina del Subscripto, dentro del término de cinco dias, á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente número 7, letra Y; bajo apercibimiento de dictarse

resolución en su rebeldía.—Oficina de Sumarios, Aduana de la Capital, Septiembre 13 de 1904.—*Antonio L. Marcenaro.*
v 21 Septiembre.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Federico Helguera, se cita y emplaza por el término de quince días, á contar desde la primera publicación del presente, á don Miguel Golco, para que dentro dicho término, comparezca por ante su juzgado, secretaría del que subscribe á notificarse de la siguiente providencia en juicio que le sigue su esposa doña Salvadora Mendival de Golco sobre divorcio.—Buenos Aires, Agosto veintitrés de 1904—Autos y vistos: Declarándose competente el Juzgado para conocer en esta causa, se abre á prueba por el término de ley, debiendo concurrir las partes diariamente á Secretaría á recibir notificaciones, y hágase saber el juez que va á conocer.—HELGUERA.—Ante mí: *D. Calvo.*
V. 27 de Septiembre.

LICITACIONES

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, desde la fecha del presente, para la construcción de un edificio para el Colegio Nacional de Mendoza, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones aprobados por Decreto de fecha 10 del corriente, debiendo presentarse las propuestas en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública y ante el Juzgado Federal de Mendoza, el día 11 de Octubre próximo, las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados, quienes tendrán á su disposición, desde la fecha, en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y en el mencionado Juzgado Federal, los planos, documentos y condiciones referentes á esta licitación.

Las propuestas, podrán ser por el total de la obra ó por parte de ella. Buenos Aires, Septiembre 10 de 1904. *El Subsecretario.*
v-11-Octubre.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha del presente, para la construcción de un edificio destinado á la Escuela Normal Regional de Catamarca, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y especificaciones aprobados; debiendo presentarse las propuestas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública ó ante el Juzgado Federal de Catamarca, el día 11 de Octubre próximo, á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados, quienes tendrán á su disposición desde esta fecha, en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y en el mencionado Juzgado Federal, los planos, documentos y condiciones referentes á esta licitación.—Buenos Aires, Septiembre 10 de 1904.—*El Subsecretario.*
v-17-Octubre.

Llámase nuevamente á licitación pública, por el término de treinta días, con arreglo á las disposiciones del Decreto de 20 de Febrero del corriente año, para la construcción del edificio destinado á la Escuela Normal Mixta del Azul, y de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones aprobados, debiendo presentarse las propuestas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, en el Ministerio de Justicia é Instrucción pública ó ante el Juzgado Federal de La Plata, el día 4 de Octubre próximo, á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados, quienes tendrán á su disposición, desde esta fecha, en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y en el mencionado Juzgado Federal, los planos, documentos y condiciones referentes á esta licitación.—Buenos Aires, Septiembre 6 de 1904.—*El Subsecretario*
v 12-Octubre.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, desde la fecha del presente, para la construcción de un edificio para el Colegio Nacional de Tucumán, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones aprobados; debiendo presentarse las propuestas en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública y ante el Juzgado Federal de Tucumán, el día 10 de Octubre próximo, á las tres p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados, quienes tendrán á su disposición, desde esta fecha, en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y en el mencionado Juzgado Federal, los planos, documentos y condiciones referentes á esta licitación.—Buenos Aires, Septiembre 10 de 1904.—*El Subsecretario*
v-13 de Octubre.

Llámase á licitación pública, por el término de treinta días, desde la fecha del presente, para la ejecución de las obras de ensanche de la Escuela Normal de Profesores del Paraná, de acuerdo con los planos, pliego de condiciones y especificaciones aprobados; debiendo presentarse las propuestas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional en el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública ó ante el Juzgado Federal del Paraná, el día 11 de Octubre próximo, á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados, quienes tendrán á su disposición, desde esta fecha, en la Inspección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas y en el mencionado Juzgado Federal, los planos, documentos y condiciones referentes á esta licitación.—Buenos Aires, Septiembre 10 de 1904.—*El Subsecretario.*
v-13-Octubre.

MINISTERIO DE GUERRA

LICITACIONES

Llámase á licitación por 30 días para la perforación de un pozo semisurgente en los cuarteles de Liniers. Las propuestas se abrirán el 22 de Septiembre, á las 2 p. m. en la Oficina de Construcciones Militares (Casa de Gobierno), donde puede consultarse el pliego de condiciones y planos.
v-25 Septiembre.

CUARTELES EN EL CAMPO DE MAYO

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, para la construcción de un Cuartel de Infantería y otro de Caballería en el Campo de Mayo. Las propuestas del primero se abrirán el 19 de Septiembre y las del segundo el 20, ambas á las 2 de la tarde, en la Oficina de Construcciones Militares (Casa de Gobierno), donde pueden ocurrir los interesados por pliego de condiciones, cómputos métricos y planos.
v-25-Septiembre.

OBRAS DE SALUBRIDAD EN EL CUARTEL DE LINIERS.

Llámase á licitación por 30 días para la construcción de letrinas para tropa, tanques sépticos, cloacas y desagües del cuartel de Liniers. Las propuestas se abrirán el 24 de Septiembre, á las 2 p. m., en la Oficina de Construcciones Militares (Casa de Gobierno), donde pueden adquirirse los planos, pliegos de condiciones y especificaciones,
v-25 Septiembre.

LICITACIÓN PARA LA ESCUELA MILITAR

Llámase á licitación pública por el término de 30 días, para la construcción de la Escuela Militar en Caseros. Por datos al respecto, puede ocurrir á la 5a División del Gabinete Militar (Sección Construcciones) 2° piso, Casa de Gobierno, donde están á disposición de los interesados, planos, especificaciones, etc. Las propuestas se abrirán el 24 de Septiembre, á las 2 p. m.
v-25-Septiembre.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Contabilidad.

LICITACIONES

Llámase á licitación pública para la impresión de la tercera Memoria de este Ministerio. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Dirección General de Contabilidad, donde se abrirán las propuestas el día 19 de Septiembre, á las 3 y 30 p. m.
v-19 de Septiembre.

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación.

SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA

Se llama nuevamente á licitación para la ejecución de las obras de saneamiento de la ciudad de Córdoba, que consisten: 1o Provisión de agua; 2° Cloacas; 3° Conductos de agua pluviales; 4° Las obras accesorias correspondientes á las ya mencionadas.

Las obras á ejecutar están descriptas en el pliego de condiciones, presupuesto y planos que los interesados pueden consultar en la Oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Rivadavia 1255, los días hábiles, de 1 á 4 p. m., y en el Juzgado Nacional de Sección en Córdoba.

Se recibirán propuestas en el Juzgado Nacional de Sección en Córdoba, hasta el 28 del corriente y en la Secretaría de la Dirección, en esta Capital, calle Rivadavia 1255, el día 30 del actual, antes de las 2 p.m., en los formularios impresos que se entregarán á los interesados que los soliciten.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad», por su valor nominal. No se tomará en consideración propuesta alguna que no se presente en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse á la propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y uno de un peso por la siguiente, y también un certificado de depósito hecho en moneda nacional en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Córdoba, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta. Si se aceptara alguna propuesta, y como garantía del con-

trato, dicho depósito se substituirá por otro, hecho en el Banco de la Nación Argentina, de un cinco por ciento del valor de la propuesta, en dinero efectivo ó en «Bonos de Obras de Salubridad», al valor corriente en plaza.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en esta Capital, el día 30 del corriente mes, á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Septiembre 10 de 1904.—*Federico C. Stavelius*, secretario.

v-29 Septiembre.

SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE SANTA FE

Se llama á licitación para la ejecución de las obras de saneamiento de la ciudad de Santa Fe, que consisten: 1° Red de cloacas colectoras de material vítreo en la ciudad, con las conexiones domiciliarias. 2° La cloaca máxima ó conducto principal de desagüe, incluyendo el sifón en el Arroyo del Hospital. 3° Las cámaras sépticas y colectora en la isla, casilla para bombas y calderas, casilla para el guardián y conducto de desagüe de la cámara séptica al riacho de Santa Fe. Las obras á ejecutar están descriptas en el pliego de condiciones, presupuesto y planos que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, en esta Capital, calle Rivadavia 1255, los días hábiles de 1 á 4 p.m., y en el Juzgado Nacional de Sección en Santa Fe.

Se recibirán propuestas en el juzgado Nacional de Sección en Santa Fe hasta el 12 de Octubre próximo y en la Secretaría de la Dirección General de Obras de Salubridad, en esta Capital calle Rivadavia No. 1255 el día 15 de Octubre próximo antes de las 2 p. m. en los formularios impresos que se entregará á los interesados que los soliciten.

Cada licitante presentará dos propuestas, ofreciendo en una, hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en «Bonos de Obras de Salubridad» por su valor nominal. No se tomará en consideración propuesta alguna que no se presente en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse á la propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja, y uno de un peso por la siguiente, y también un certificado de depósito hecho en moneda nacional, en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina ó en la Sucursal del mismo en Santa Fe, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta. Si se aceptara alguna propuesta y como garantía del contrato, dicho depósito se substituirá por otro hecho en el Banco de la Nación Argentina, de un cinco por ciento del valor de la propuesta, en dinero efectivo ó en «Bonos de Obras de Salubridad» al valor corriente en plaza.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta Capital el día 15 de Octubre próximo á las 2 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1904. *Federico Stavelius*, Secretario.

v-15-Octubre.

Por resolución de la Comisión de las Obras de Salubridad, se hace obligatoria la construcción de las obras domiciliarias, de acuerdo con la Ley 1917 y el Reglamento vigente, en las cuadras que se indican á continuación:

Distrito 13

Cangallo, de Anchorena á Billinghürst
Gallo, de Cangallo á Díaz Vélez.
Díaz Vélez, de Gallo á Billinghürst.

Distrito N° 23

Córdoba, de Nueva Granada á Anchorena.
Bermejo, de Córdoba á Paraguay.
Paraguay, de Bermejo á Gallo.
Anchorena, de San Luis á Paraguay.
Cabrera, de Anchorena á Laprida.
San Luis, de Bermejo á Agüero.
Agüero, de Córdoba á Cabrera.

Se presentarán los planos en la Inspección General de Cloacas Domiciliarias, Rivadavia 1255, antes del 1° de Octubre próximo, y las obras domiciliarias deberán quedar terminadas, á más tardar el 1° de Diciembre del corriente año.

Los propietarios que no dieren cumplimiento á esta resolución, incurrirán en en las multas que establece el Reglamento vigente.—Buenos Aires, Agosto 25 de 1904. —*Federico C. Stavelius*, Secretario.

v-1°-Diciembre.

PROVISIÓN DE ALUMINO FERRIC

Se llama á licitación para el suministro de (500.000 kilogramos) quinientas toneladas métricas de alumino ferric, de acuerdo con el pliego de condiciones y muestras, que los interesados pueden obtener en la Inspección General de la Explotación (Rivadavia 1255) los días hábiles, de 12 á 4 p. m.

No se admitirá propuesta alguna que no esté de acuerdo con dicho pliego de condiciones.

La apertura de las propuestas, tendrá ugar el día 30 de Septiembre próximo, á as 2 p. m. en el Salón de Sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Agosto 11 de 1904. *Federico C. Stavelius*, Secretario.

v-30-Septiembre.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N° 14215

Septiembre 13 de 1904.—Juan Alban y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 68 y 69. v-20-Septiembre.

Acta N° 14.221

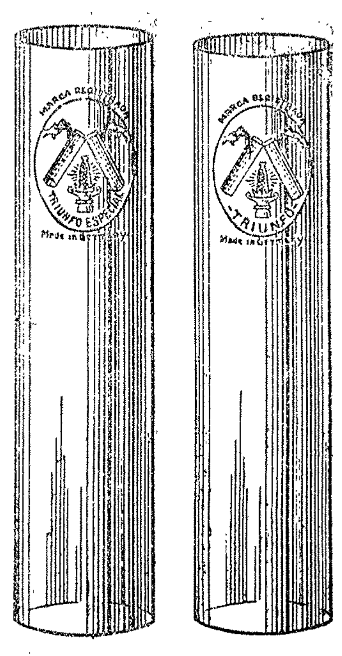

Septiembre 15 de 1904.—Ignacio Stern. —Distinguir los artículos de las clases 39 y 40, especialmente mechas para luz incandescente.

Acta N° 14.213

Septiembre 13 de 1904.—Real Companhia Vinícola do Norte de Portugal.—Distinguir vinos de oporto, clase 68.

v 20-Septiembre.

Acta N° 14.208

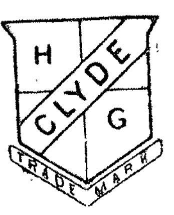

Septiembre 12 de 1904.—David R. Gunn é hijos.—Distinguir los artículos de las clases 9, 33 y 73. v-20-Septiembre.

Acta N° 14.211

«ADVANCE»

Septiembre 12 de 1904.—Juan y José Drysdale y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 2, 3, 9, 15 á 47, 55 y 64.

v-20-Septiembre.

Acta N° 14.210

«UTOPIA»

Septiembre 12 de 1904.—Juan y José Drysdale y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 2, 3, 9, 15 á 47, 55 y 64.

v-20-Septiembre.

Acta Nº 14.212

Septiembre 13 de 1904.—Herwig y Hansing.—Distinguir una bebida especial, clases 68 y 69. v-20-Septiembre.

Acta Nº 14.206

Septiembre 12 de 1904.—Juan Alban y Cía. Distinguir los artículos de las clases 68 y 69. v-20-Septiembre.

Acta Nº 14.207

"GOLONDRINA"

MARCA REGISTRADA

Septiembre 12 de 1904.—Angel Stafforini.—Distinguir calzados, clase 53. v-20-Septiembre.

Acta Nº 14.203

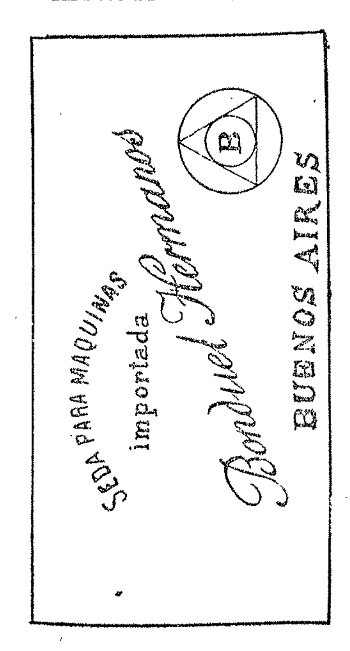

Septiembre 12 de 1904.—Bonduel Hnos. Distinguir los artículos de las clases 44 á 54. v-20-Septiembre.

Acta Nº 14.217

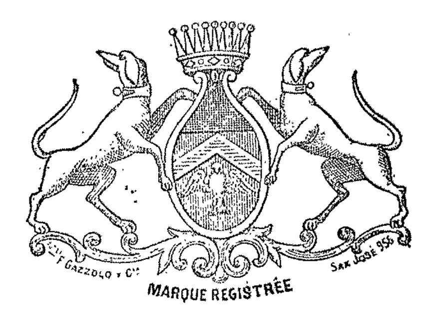

Septiembre 13 de 1904.—José A. Rébora.—Distinguir los artículos de las clases 68 y 69. v-20-Septiembre.

Acta Nº 14.216

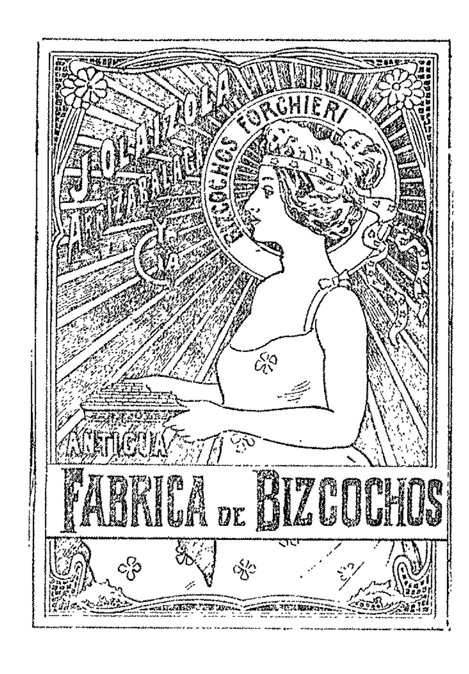

Septiembre 13 de 1904.—J. Olaizola, Arrizabalaga y Cía. Distinguir galletas, galletitas y bizcochos, clases 65 y 66. v-20-Septiembre.

Acta N° 14.220

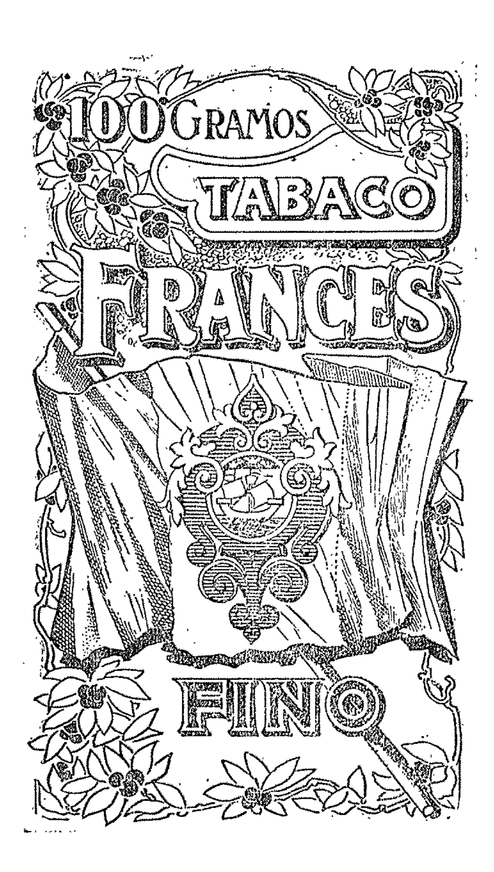

Septiembre 14 de 1904. — Manuel Malagrida. Distinguir los artículos de las clases 1 y 59. v-20 Septiembre.

Acta N° 14.219

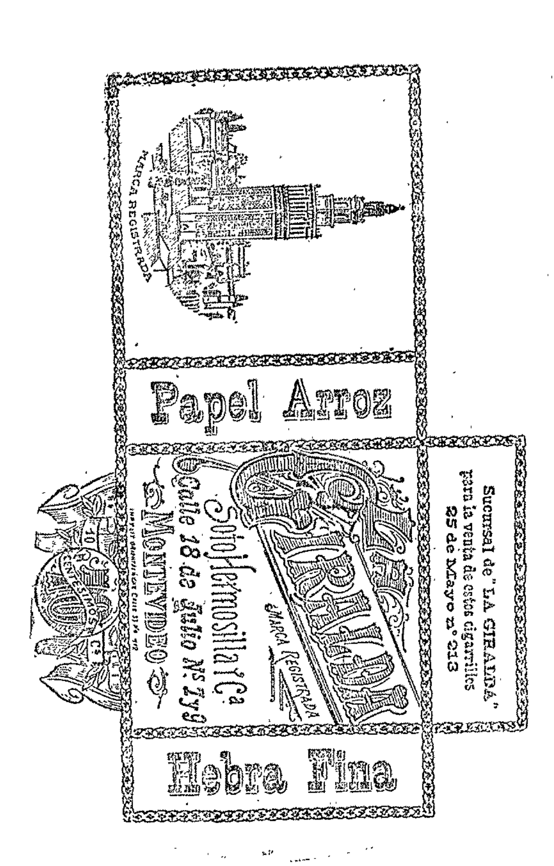

Septiembre 14 de 1904. — Soto, Hermosilla y Cía. Distinguir los artículos de las clases 1 y 59. v-20-Septiembre.

Acta N° 14.209

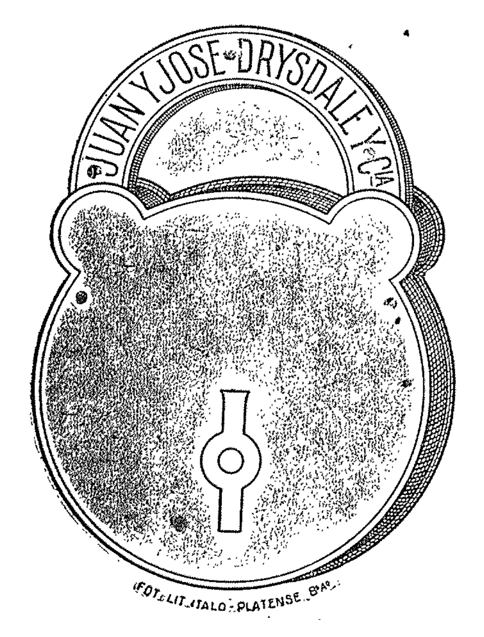

Septiembre 12 de 1904.—Juan y José Drysdale y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 8 á 55 (envase). v-20-Septiembre.

Acta N° 14.204

Septiembre 12 de 1904.—Mosso Hnos.—Distinguir los artículos de las clases 61 á 71. v-20-Septiembre.

Acta N° 14.205

Septiembre 12 de 1904.—Castillo, Michalowiez y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 9, 17, 18, 19, 20, 22, 33, 72 y 74. v-20-Septiembre.

Acta Nº 14.158

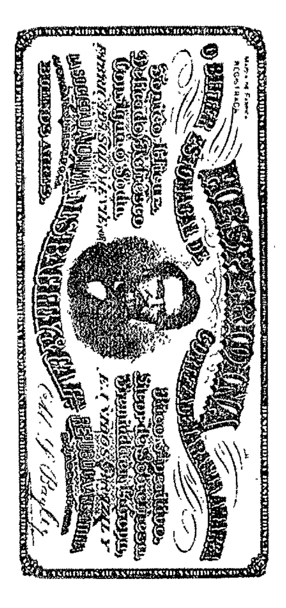

Septiembre 6 de 1904.—Sociedad M. S. gley y Cía. Ltda.—Distinguir una bela especial, clases 68 y 69.
v-16-Septiembre.

Acta Nº 14.136

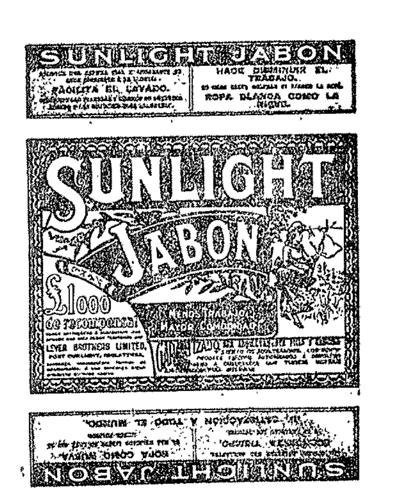

Agosto 31 de 1904.—Lever Brothers, Limited.—Distinguir jabones, clases 14 y 3 (modificada). v-16-Septiembre.

Acta Nº 14.189

Septiembre 9 de 1904.—Woelflin y Cía. Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. v-17-Septiembre.

Acta Nº 14.122

Agosto 27 de 1904.—Spinelli, Brunetti y Cía.—Distinguir los artículos de las clases 61 á 71. v-17-Septiembre.

Acta Nº. 14.194

Septiembre 10 de 1904.—Gilchrist y Cía.—Distinguir los artículos de la clase 9. v-17-Septiembre.

Acta Nº 14.202

Septiembre 10 de 1904.—Miguel Lardies.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. v 17 Septiembre.

Acta Nº 14.198

«PLATINA»

Septiembre 10 de 1904.—Ernesto A. Bunge, y J. Born.—Distinguir harinas y productos de molinería, clase 1.
v-17-Septiembre.

Acta Nº 14.190

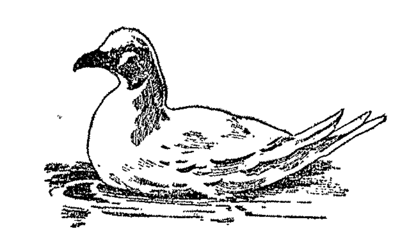

SEAGULL

(LA GAVIOTA)

Septiembre 9 de 1904.—Lever Brothers, Limited.—Distinguir aceites, glicerina, soda, fósforos, velas, bujías, azul para lavar, jabones, detergentes, perfumería, polvos de jabón y almidones, clases 9, 11, 12, 14, 58, 64 y 70.
v 17-Septiembre.

Acta Nº 14.191

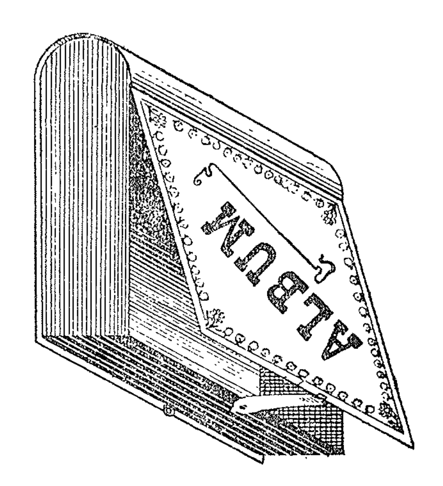

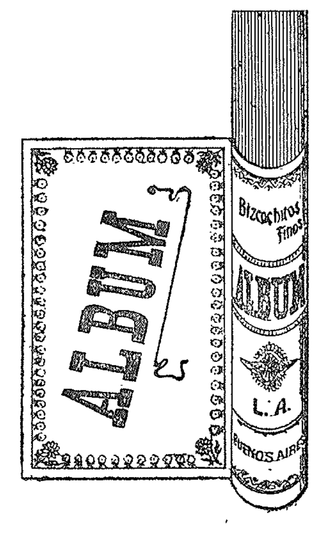

Septiembre 9 de 1904.—Lázaro Allende. Distinguir bizcochos y galletitas, clases 65 y 66 (envase). v 17 Septiembre.

Acta Nº 14.201

Septiembre 10 de 1904.—Miguel Lardies. – Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. v-17-Septiembre.

Acta Nº 14.199

Septiembre 10 de 1904.—Miguel Lardies.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. v-17-Septiembre.

Acta Nº 14.192

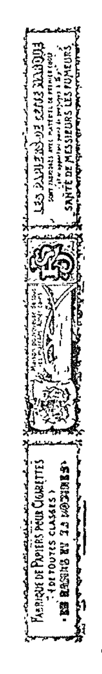

Septiembre 10 de 1904.—Sucesores de J. Ripoll.—Distinguir los artículos de las clases 59 y 72. v-17-Septiembre.

Acta Nº 14.200

Septiembre 10 de 1904.—Miguel Lardies.—Distinguir los artículos de las clases 1 á 79. v-17-Septiembre.

Acta Nº 14.193

«GERVILLE»

Septiembre 10 de 1904.—Francisco F. Carriço.—Distinguir los artículos de la clase 68, especialmente vino champagne. v-17-Septiembre.

Acta Nº. 14.195

«SUBLIMA»

Septiembre 10 de 1904—Ernesto A. Bunge y J. Born.—Distinguir harinas y productos de molinería, clase 1. v-17-Septiembre.

Acta Nº 14.196

«FAVORITA»

Septiembre 10 de 1904.—Ernesto A. B
ge y J. Born.—Distinguir harinas y
ductos de molinería, clase 1.
v-17-Septiembr

Acta. Nº. 14.197

«RIO BRANCO»

Septiembre 10 de 1904.—Ernesto A. B
ge y J. Born—Distinguir harinas y p
ductos de molinería, clase 1.
v-17-Septiembr

Acta Nº 14.214

Septiembre 13 de 1904.—Juan Alba
Cía.—Distinguir los artículos de las cla
68 y 69. v-20-Septiembre

Acta Nº 14.218

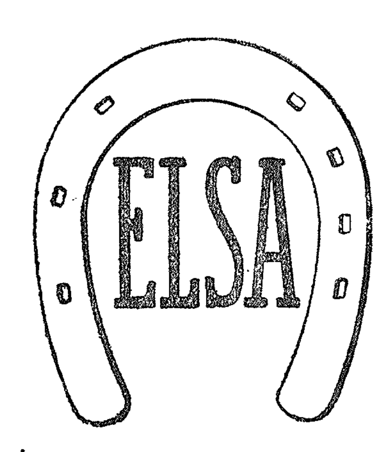

Septiembre 14 de 1904. — Julio Llanc
Distinguir los artículos de la clase 29.
v-20-Septiembre.